

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION  
DE COSTAS PROCESALES

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACION : 70-4294089001-2019-00136-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
APODERADO: DR. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARRIETA LARA

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

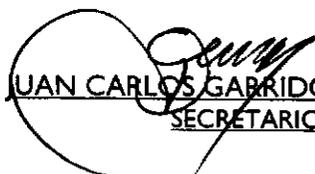
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB  
EL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: DOS (2) DE AGOSTO DEL 2020 HORA 5:00 P.M.

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

Jugar/jpmm-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL  
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MININA CUANTIA  
RADICACION : 70-4294089001-201900136-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
APODERADO: DR. JUAN ALBERTO GUITIERREZ TOVIO  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARRIETA LARA

CAPITAL: \$ 10.000.000.oo.

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.783.000.oo.

OTROS CONCEPTOS NOTIFICACION (F. 60 -65): \$ 30.000.oo.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 1.813.000.oo.)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020).

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

Jugar/Jpmm011